

Luxemburgo, 7 de marzo de 2019

CARTA DE INFORMACIÓN

Para: Accionistas nominativos del Agente de transferencias de Pictet – Short Term Money Market EUR, Pictet – Short Term Money Market CHF, Pictet – Short Term Money Market USD, Pictet – Short Term Money Market JP, Pictet – Sovereign Short Term Money Market EUR and Pictet – Sovereign Short Term Money Market USD / Titular de cuenta nominativa del Agente de transferencias de Pictet

Propósito: Reglamento sobre fondos del mercado monetario («FMM») - Información sobre el conocimiento del cliente

Estimado/a Accionista:

Tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/1131, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el «Reglamento sobre fondos del mercado monetario») y ante las características de los fondos del mercado monetario y fondos soberanos actuales de los subfondos de Pictet que se indican a continuación, se ha decidido solicitar la autorización de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* («CSSF»), la autoridad de supervisión luxemburguesa de Pictet (el «Fondo»), para los subfondos que cumplen los requisitos de los fondos del mercado monetario de valor liquidativo variable a corto plazo:

- > Pictet – Short Term Money Market EUR
 - > Pictet – Short Term Money Market CHF
 - > Pictet – Short Term Money Market USD
 - > Pictet – Short Term Money Market JPY
 - > Pictet – Sovereign Short Term Money Market EUR
 - > Pictet – Sovereign Short Term Money Market USD
- (los «Subfondos»).

Como gestora del Fondo (en el sentido del Reglamento sobre fondos del mercado monetario), Pictet Asset Management (Europe) S.A. se compromete a cumplir los requisitos del Reglamento sobre fondos del mercado monetario desde el 21 de enero de 2019.

La carta va dirigida a usted (i) en su condición de intermediario a través del cual los inversores finales canalizan sus inversiones en los Subfondos y (ii) en el contexto de las obligaciones que impone el apartado 3 del artículo 27 del Reglamento sobre fondos del mercado monetario, según se indica a continuación:

«Cuando los inversores canalicen sus inversiones a través de un intermediario, el gestor del FMM solicitará al intermediario, con el fin de gestionar de forma adecuada la liquidez y la concentración de inversores del FMM, la información requerida para dar cumplimiento a los apartados 1 y 2».

Para que la Gestora cumpla las obligaciones anteriores, le pedimos que esté preparado para comunicar el desglose de inversores únicos y la información siguiente según exige el Reglamento sobre fondos del mercado monetario (apartado 1 del artículo 27) a petición de la Gestora cuando corresponda:

- > *«tipo de inversores;*
- > *número de participaciones o acciones del fondo en posesión de un único inversor; y*
- > *la evolución de las entradas y salidas».*

Además, en caso de que la inversión de uno de sus inversores finales supere el 7,5% del valor liquidativo de cualquier Subfondo, la Gestora podrá ponerse en contacto con usted para recibir la siguiente información (apartado 2 del artículo 27):

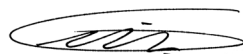
- > *«patrones identificables en lo que respecta a las necesidades de efectivo de los inversores, incluida la evolución cíclica del número de participaciones del FMM;*
- > *la aversión al riesgo de los diferentes inversores; y*
- > *el grado de correlación o estrecha vinculación entre los distintos inversores del FMM».*

Si le contactamos según lo anterior, le rogamos que atienda debidamente la solicitud de la Gestora y que facilite cuanto antes la información correspondiente.

Le agradecemos por anticipado su colaboración y seguimos a su disposición para cualquier información adicional que precise.

Atentamente,

En representación del Fondo



Emmanuel Gutton



Laurent Moser